ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 292
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HON. FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, A SER CO-AUSPICIADOR DEL OCTAVO FESTIVAL NACIONAL AFRO-CARIBEÑO QUE SE CELEBRARÁ EN LA COMUNIDAD LA CUARTA DE PONCE DEL 16 AL 18 DE JUNIO DE 2006; AUTORIZAR UN VALE DE $4,000.00 AL COMITÉ PRO NUESTRA CULTURA, INC., QUE LO UTILIZARÁ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES; Y PARA OTROS FINES.

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: El "Comité Pro Nuestra Cultura, Inc.", es una entidad sin fines de lucro la cual se originó hace ocho años con el propósito de fomentar nuestras raíces afro caribeñas y aportar en el crecimiento educativo y social de nuestra comunidad La Cuarta en Ponce y sectores adyacentes;

POR CUANTO: Por octavo año se celebrará el Festival Nacional Afro caribeño, evento que reúne a la familia y fomenta el interés de nuestro pueblo en promover y desarrollar nuestra cultura;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce será co-auspiciador del Festival Nacional Afro-caribeño, evento que será dedicado al Sr. Roberto Angleró, destacado músico y compositor puertorriqueño, y a más de cuarenta peloteros destacados a nivel nacional y profesional de la Comunidad La Cuarta;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (o) faculta a los municipios a "ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables;"

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán "[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley;"

POR CUANTO: La ayuda del Municipio aquí descrita no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de las leyes y reglamentos aplicables.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a co-auspiciar el Octavo Festival Nacional Afro-caribeño que se celebrará en la Comunidad La Cuarta de Ponce del 16 al 18 de junio de 2006, y autorizar un auspicio de $4,000.00 al *Comité Pro Nuestra Cultura, Inc.*, que lo utilizará para costear uno de los grupos participantes. Será condición esencial de esta ayuda que el donatario someta el informe de uso requerido en el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Desarrollo Cultural, a la Oficina del Auditor Interno, y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por PCL

RES 292 CO-AUSPICIAR EL OCTAVO FESTIVAL NACIONAL AFRO-CARIBEÑO Y AUTORIZAR VALE AL COMITÉ PRO NUESTRA CULTURA, INC. JUNIO06

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución N*úm. 292, Serie de 2005-2006***, Proyecto de Administración Resolución, **" PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HON FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, A SER CO-AUSPICIADOR DEL OCTAVO FESTIVAL NACIONAL AFRO-CARIBEÑO QUE SE CELEBRARÁ EN LA COMUNIDAD LA CUARTA DE PONCE DEL 16 AL 18 DE JUNIO DE 2006; AUTORIZAR UN VALE DE $4,000.00 AL COMITÉ PRO NUESTRA CULTURA, INC, QUE LO UTILIZARÁ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES; Y PARA OTROS FINES", fue aprobada en la Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de junio de 2006** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Mayra D. López Alvarez
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día **lunes, 12 de junio de *2006*,** debidamente certificada al Alcalde el día **martes, 13 de junio de 2006,** y éste la firmó el día ***martes, 13 de junio de 2006.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de junio de 2006.***

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm